

**DECRETO Nº 0976**

**NEUQUÉN, 16 AGO 2011**

El Expediente OE Nº 9866-M-09 originado en el reclamo efectuado por el ex agente **MUÑOZ LUIS FERNANDO, L.P. Nº 6809**; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita se revea su antigüedad laboral;

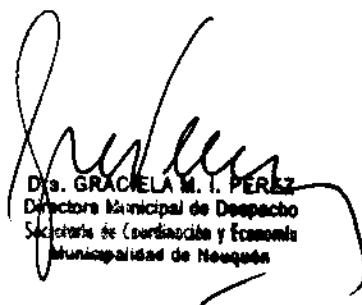
Que por Pase Nº 438/10, la División Legajos y Certificaciones dependiente de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del nombrado;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe Nº 72/11, expresa que procedió a controlar tanto el Resumen de Servicios elaborado por la Dirección Administrativa, determinándose una diferencia de tres (3) años, como también la Planilla de Liquidación efectuada por la División Liquidación de Haberes de esa Dirección, sin existir observaciones que realizar a la misma;

Que por Dictamen Nº 142/11, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1., 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso, ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del ex agente nombrado y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza Nº 1728;

Que por Informe Nº 385/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase Nº 858/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén



intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

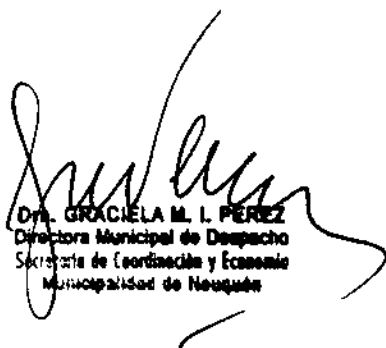
## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) RECONOCER** al ex agente **MUÑOZ LUIS FERNANDO, L.P. N° 6809 (Grupo 01), D.N.I. N° 11.716.234, Clase 1955**, tres (3) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación vigente al día 02 de enero de 1992 y hasta el día 30 de junio de 1994, sin aportes, en un todo de acuerdo al Artículo 41º del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31 de agosto de 2005 una antigüedad laboral de trece (13) años, cinco (05) meses y cinco (05) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 385/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) ESTABLECER** que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) se realiza solo a los efectos del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios en aquellos períodos en los cuales no se hayan realizado los aportes y contribuciones correspondientes; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 385/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** a la Dirección Remuneración y Liquidación de Haberes -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a pagar al ex agente **MUÑOZ LUIS FERNANDO, L.P. N° 6809 (Grupo 01), D.N.I. N° 11.716.234, Clase 1955**, la suma de Pesos que resulte de la liquidación que deberá realizar dentro de los sesenta (60) días de notificado del presente, en concepto de ajuste retroactivo por tres (3) años de antigüedad por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen N° 142/11, y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 385/11.-

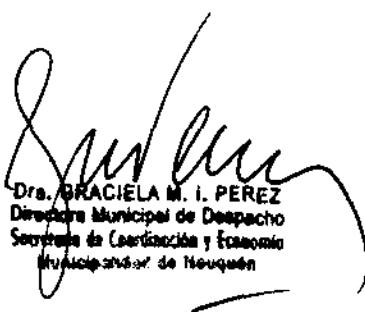
**Artículo 4º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la  
----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Muni-  
----- cipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines  
que estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria  
----- de Coordinación y Economía.-

**Artículo 7º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-  
mente, ARCHÍVESE.-  
PR.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

